

Villa Paranacito, 24 de Agosto de 1.993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentado por el Concesionario del Complejo Turístico Villa Paranacito, referida al pedido de autorización para realizar obras en dicho predio, tendientes a mejorar las condiciones naturales del mismo, con el objeto de implementar un área para balneario, y dado que la infraestructura del pileton de natación no se encuentra en condiciones de ser explotada, ello vendría a dar una solución alternativa, que además no requiere de costos operativos periódicos.

Que igualmente solicita la instalación de un quincho y comedor al igual que una cancha de mini futbol, que todo esto ya fuera ofrecido al momento de efectuar aquel la propuesta de adjudicación.

Que el Municipio siempre vio con agrado la realización de mejoras y/o inversiones, tomadas en cuenta para la adjudicación, siendo necesario establecer los plazos de las obras para evitar problemas de cualquier reclamo al vencimiento de los plazos de concesión.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Autorizar al Concesionario del Complejo Turístico a la realización de mejoras al predio y la instalación de infraestructura, todo ello en estricto cumplimiento de los pliegos de condiciones y contrato de concesión y con arreglos a las pautas que fije en consecuencia la Secretaria de Obras Públicas.-

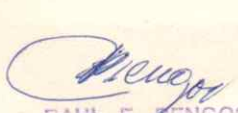
ARTICULO 2*: Se deberán mediante un plan de trabajo conformado por las partes, establecer los plazos de ejecución de los trabajos y áreas de afectación al predio en forma concreta, tomando en cuenta el tiempo de expiración del contrato.

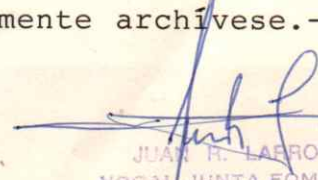
ARTICULO 3*: Pase copia a la Secretaria de Obrs Públicas para que tome debida intervención en el asunto.-

ARTICULO 4*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL E. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LABROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO